

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA LICITACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES ECUESTRES: TERAPIAS ECUESTRES, CENTRO DE FORMACIÓN, PROYECTOS EDUCATIVOS, ESCUELA DE EQUITACIÓN, Y CENTRO LÚDICO Y DEPORTIVO EN EL GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA.

El Consejo de Administración aprueba, por unanimidad, la propuesta de la Mesa de Contratación de acuerdo con la legalidad vigente, es decir, la adjudicación provisional a la empresa "CENTRO NAZARENO DE TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA, S.C.A.", por un plazo de duración de 2 años, un canon de DIECISEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS (16.078,00 €) anuales por el paquete de espacios mínimos obligatorios (Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares) lo que supone el importe de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS (36.156,00 €) para la duración total del mismo, debiendo procederse conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la licitación pública y a la oferta presentada por la citada empresa.

Dos Hermanas, 29 de julio de 2021